



MUNICIPALIDAD DE Cnel. MACIEL
INTENDENCIA MUNICIPAL

Mical. López c/ Hernandarias - Telefax (0542) 252222



CONTRATO UOC N° 08/2024

Entre la Municipalidad de Cnel. Maciel, domiciliada en MCAL. LOPEZ C/ HERNANDARIAS, República del Paraguay, representada para este acto por Luis Alberto Ledesma, con cédula de identidad N° 4.541.542, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma CONSTRUCCIONES SAN IGNACIO, domiciliada en la CIUDAD DE CORONEL MACIEL, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. CARLOS ALBERTO CARDOZO RODRÍGUEZ, con cédula de identidad N° 2.902.252, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN LA COMPAÑIA PARAGUA POTRERO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

CONSTRUCCION DE PUENTE EN LA COMPAÑIA PARAGUA POTRERO

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 448280

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 02/2024, convocado por la Municipalidad de Cnel. Maciel. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°53/2024.



**CONSTRUCCIONES
SAN IGNACIO**



MUNICIPALIDAD DE CORONEL MACIEL
INTENDENCIA MUNICIPAL

Mcal. López el Hermandarias - Telefax (0542) 252222



Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN LA COMPAÑIA PARAGUA POTRERO, ID N° 448280

Lote/ Ítem	Descripción de bien, obra o servicio	UNIDAD	CANT.	Precio Referencial	CONSTRUCCIONES SAN IGNACIO de Carlos Alberto Cardozo Rodríguez		
					Precio Unitario	Diferencia en monto	Diferencia en %
1	LIMPIEZA DE TERRENO	GLOB	1	2.500.000	2.670.000	170.000,00	6,80%
2	PROVISION Y COLOCACION DE CARTEL DE OBRA	GLOB	1	1.500.000	1.602.000	102.000,00	6,80%
3	DESCARMAS QUITAR PUENTE VIEJO	GLOB	1	5.200.000	5.553.600	353.600,00	6,80%
4	ENCADENADO DE H° A° DE 0,30 X 0,20CM	ML	8	200.000	213.600	13.600,00	6,80%
5	PROVISION Y COLOCACION DE ALCANTARILLAS PREFABRICADAS CELULARES DE 2,00 X 2,00 MTS	UNID	12	4.000.000	4.272.000	272.000,00	6,80%
6	MUROS DE PBC, ENCAUSADOR DE AGUA	M3	20	450.000	480.600	30.600,00	6,80%
7	RELLENO Y COMPACTACION DE CABECERAS	M3	54	130.000	138.840	8.840,00	6,80%
8	CABECERA DE H° A°	GLOB	1	2.500.000	2.670.000	170.000,00	6,80%
9	BARANDA DE HORMIGON	ML	8	1.500.000	1.602.000	102.000,00	6,80%

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Desde la Recepción de la Orden de Inicio de Obras hasta el Cumplimiento total de las Obligaciones, con el otorgamiento de la Recepción Definitiva de Obras.

El periodo de construcción es de 60 días contados a partir de la firma del contrato. El lugar donde se ejecutarán los trabajos es: Construcción de Puente en la Compañía de Paragua Potrero, del distrito de Cnel. Maciel, Dpto. de Caazapá.

Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Nombre y Apellido: Maria Estela Garay Oviedo

Cargo: Auxiliar administrativo

Correo electrónico: mgarayoviedo@gmail.com

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.



**CONSTRUCCIONES
SAN IGNACIO**



MUNICIPALIDAD DE Cnel. MACIEL
INTENDENCIA MUNICIPAL

Mical, López el Hermandarias - Telefax (0542) 252222



Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones: Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Cnel. Maciel República del Paraguay al día 16 mes julio y año 2024.

**CONSTRUCCIONES
SAN IGNACIO**



Luis Alberto Ledesma Delgado
Intendente Municipal